BASES REGULADORAS, Y CONVOCATORIA, PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL – FEDER EN UN 80%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020.

ÍNDICE

1.ANTECEDENTES.....1
2.OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....2
3.NORMATIVA DE APLICACIÓN.....3
4.DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO.....4
5.BENEFICIARIOS.....6
6.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES.....6
7.REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA FORMULAR LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN....8
8.PLAZO DE LA CONVOCATORIA.....9
9.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....10
10.LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.....10

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Cabra, con el objetivo de alcanzar un correcto desarrollo de la ciudad, ha llevado a cabo la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, denominada "CABRA + CIUDAD".

Dicha estrategia, recoge una serie de líneas de actuaciones y operaciones, determinantes

AyuntamientodeCabra

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_corto_dipu_01

para el desarrollo inmediato del territorio, con un horizonte temporal hasta el año 2023.

Según la *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020, se resolvía definitivamente la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020*, se aprueba un presupuesto de subvención FEDER para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, denominada "CABRA + CIUDAD", de 5.000.000,00 €, que será complementada con la cofinanciación municipal para alcanzar un presupuesto total de 6.250.000,00 €.

Con fecha 10 de enero de 2019, se firmó el compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de FEDER por el Ayuntamiento de Cabra, designándose al éste como Organismo Intermedio *Ligero* para la selección de operaciones contenidas en la Estrategia, entre otras funciones.

Por lo anterior, que se hace necesario establecer las bases reguladoras y la convocatoria para la presentación de las expresiones de interés y proceder a la selección y realización de las operaciones que se integren en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "CABRA + CIUDAD", cofinanciada con fondos FEDER en un 80 %, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación del procedimiento y la convocatoria para la selección de las operaciones que se integren en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado: CABRA + CIUDAD, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_depu_01

Las operaciones seleccionadas deberán ser coherentes con la programación del Eje Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), en cuyo diseño han participado los integrantes de la Red de Iniciativas Urbanas RIU.

Las operaciones deberán incluirse en alguno de los siguientes Objetivos Temáticos:

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.
- OT99: Gestión y Comunicación.

La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlas y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la Estrategia DUSI de Cabra.
- Contribuir al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.
- Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII de las bases reguladoras de la convocatoria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_depu_01

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- ✓ REGLAMENTO (UE) N ° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS EIE (RDC).
- ✓ REGLAMENTO (UE) Nº 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.
- ✓ ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
- ✓ REGLAMENTO DELEGADOS Y EJECUTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 RDC.
- ✓ REGLAMENTO (UE, EURATOM) Nº 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 SOBRE LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE, EURATOM) Nº 1605/2002 DEL CONSEJO.
- ✓ NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VIGENTE.
- ✓ NORMATIVA SOBRE MEDIO AMBIENTE.
- ✓ NORMATIVA AYUDA ESTADO.
- ✓ NORMATIVA DE SUBVENCIONES.
- ✓ MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES de la Estrategia DUSI Cabra + ciudad.
- ✓ CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES, en adelante, CPSO, que han sido

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_depu_01

aprobados con fecha 7 de junio de 2017 en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

La Entidad DUSI Ayuntamiento de Cabra, que ejercerá las funciones de "Organismo Intermedio Ligero", según las delegaciones descritas en el Acuerdo de Compromiso firmado, ha creado al efecto una UNIDAD DE GESTIÓN.

Esta Unidad de Gestión tiene una clara separación de funciones respecto de las unidades o departamentos responsables de iniciar, o de iniciar y ejecutar, las operaciones que se seleccionen (UNIDADES EJECUTORAS) actuando con independencia funcional de los mismos.

Las Operaciones susceptibles de financiación a través de la Estrategia CABRA + CIUDAD, serán seleccionadas a partir de las expresiones de interés que presenten los beneficiarios, de acuerdo con el procedimiento descrito en el *Manual de Procedimientos para la Selección de Operaciones de la EDUSI de Cabra + ciudad*, considerándose beneficiarios las Unidades Ejecutoras , es decir, las distintas Concejalías o áreas municipales, del Ayuntamiento de Cabra que serán los responsables de iniciar y ejecutar , las operaciones a desarrollar en el marco de la Estrategia.

Las solicitudes de financiación de operaciones DUSI se formularán por las Concejalías interesadas a través del modelo de Solicitud de Financiación aprobado, conforme al Manual de Procedimientos, y habrá que cumplimentar y remitir a la Unidad de Gestión DUSI a través del Sistema Interno Municipal GEX.

La solicitud de financiación se puede obtener en la dirección https://cabra.eu/fondoseuropeos/periodo-2014-2020/gestion-y-seguimiento/normativa/.

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_dipu_01

Se presentará una única solicitud de financiación por cada operación que se vaya a proponer.

A su vez, cada operación podrá estar integrada por una sola contratación, o por varias contrataciones independientes, que se dirijan a un mismo objetivo. De esta forma, una misma Línea de Actuación podrá dar lugar a una única operación, o a varias operaciones.

Para proceder a la realización de las funciones atribuidas, tanto de la selección de operaciones como de su ejecución, el Manual de Procedimientos para la Selección de Operaciones contiene la Estructura de gestión de la Entidad DUSI de Cabra, que se muestra en el siguiente gráfico:

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_dipu_01

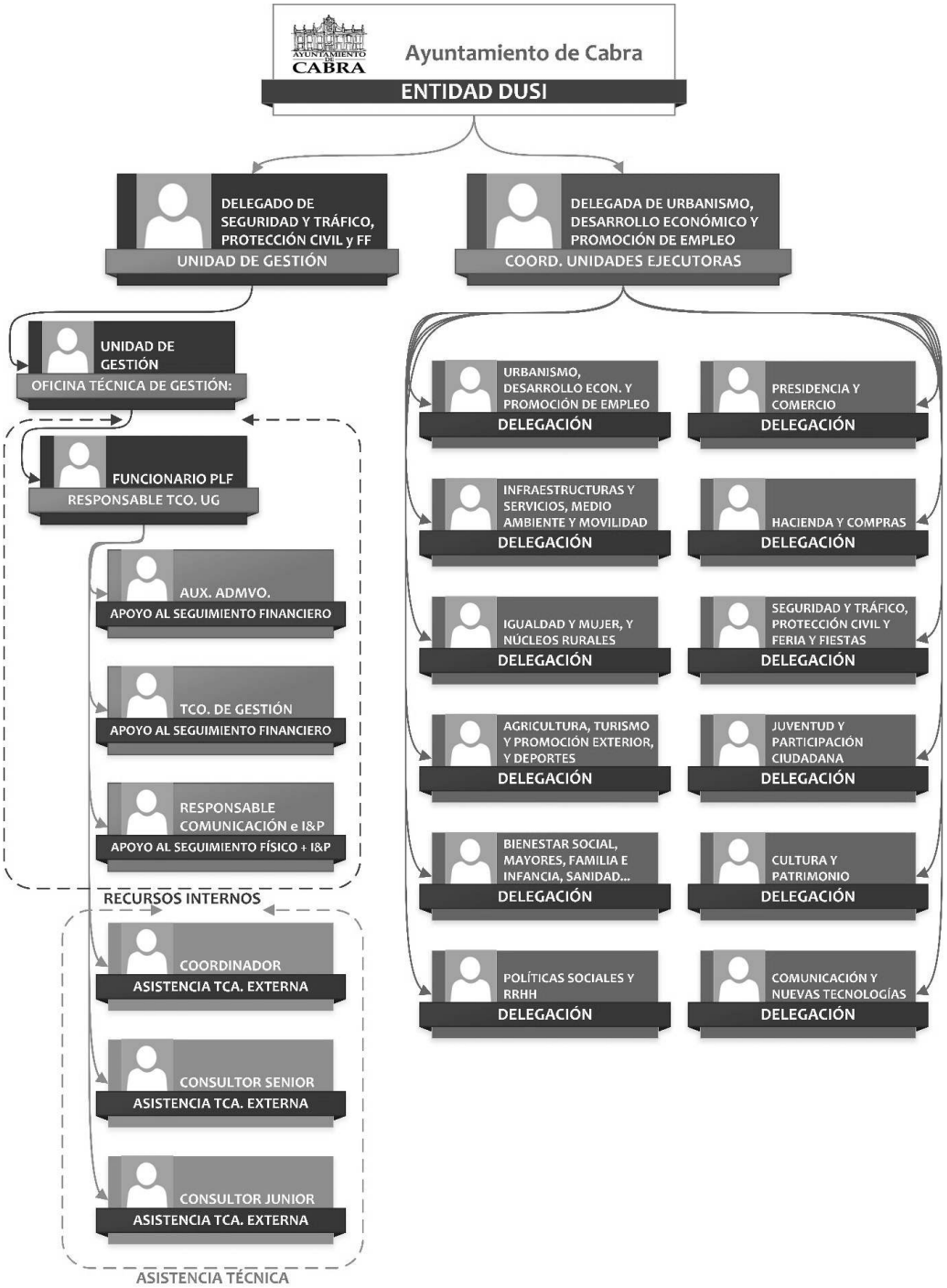

AyuntamientodeCabra

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_depu_01

5. BENEFICIARIOS

A los efectos regulados por estas bases y convocatoria podrán tener la condición de beneficiarios, como Unidades Ejecutoras de la EDUSI, exclusivamente las Áreas (o concejalías) municipales de la entidad DUSI (Ayuntamiento de Cabra) u organismos autónomos dependientes.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Esta convocatoria constituye el acto de inicio del Procedimiento de selección de operaciones para ser cofinanciadas en el marco de la EDUSI, y se aplicará el presente procedimiento a la Concejalía (o Área municipal) que presente la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 deL Reglamento (UE) Nº 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establezcan las condiciones de la ayuda (DECA).

Una vez publicada las presentes bases y convocatoria se seguirán los siguientes hitos del procedimiento para la selección de operaciones:

- Hito 1. Envío de la Solicitud de Financiación (expresión de interés, ANEXO 6), por parte del Beneficiario (Entidad Ejecutora), a la Unidad de Gestión, junto a la documentación adjunta complementaria que sea necesaria y Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (ver ANEXO 13).

- Hito 2. Cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada a los CPSO y normativa de aplicación, mediante la cumplimentación de la Lista de Comprobación S1 (ANEXO 7), por parte de la Unidad de Gestión.

  (*) La Lista de Comprobación S1 válida será la última versión disponible y comunicada por el OIG.

- Hito 3. Elaboración de Informe - propuesta de aprobación de operaciones, positiva o negativa (ver ANEXO 8) y remisión al Concejal Delegado de Educación y Espacios Culturales

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_corto_depu_01

para que resuelva. En caso de incumplimiento de los CPSO y normativa de aplicación, la UG comunicará tal circunstancia a la Unidad Ejecutora por escrito (ver Anexo 8 bis).

- Hito 4. Resolución del Concejal Delegado de Educación y Espacios Culturales, respecto al Informe – Propuesta de aprobación de operaciones, y comunicación de esta a la Unidad Ejecutora solicitante. En caso de no aprobación, de la operación propuesta, se emitirá Resolución denegatoria (ANEXO 12) y se comunicará tal circunstancia a la Unidad ejecutora.

- Hito 5. Elaboración del DECA (Documento que Contiene las Condiciones de la Ayuda) y envío al Beneficiario (UE). El DECA incluirá aquellos aspectos que especifiquen las Normas de Subvencionabilidad nacionales y de la Unión Europea aplicables en función de las características de la operación (ver ANEXO 9). El DECA será remitido a la UE para firma de la Declaración de Conformidad de las Condiciones. (ver ANEXO 10).

- Hito 6. Firma de la Declaración de conformidad de las condiciones del DECA, por el beneficiario (ver Anexo 10).

- Hito 7. Registro en GALATEA de la operación solicitada, sus categorías de intervención y desglose del gasto de la operación, así como suministro de la documentación requerida por GALATEA y envío de la Operación para su firma a través de GALATEA.

- Hito 8. Firma de la operación por parte del Concejal Delegado de Educación y Espacios Culturales a través de GALATEA aprobando la operación. Generación del documento de aprobación de la operación, por parte de la Entidad DUSI, mediante la plataforma GALATEA.

- Hito 9. Validación de la operación por parte del OIG. En el caso que el OIG no valide el DECA, se comunicará tal circunstancia a la Unidad Ejecutora.

- Hito 10. Notificación de la validación de la operación, al beneficiario.

AyuntamientodeCabra

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_depu_01

6.2. Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de Gestión y Comunicación, solicitadas por la Unidad de Gestión.

En este supuesto particular, la Unidad de Gestión pasa a ser "Unidad ejecutora". Por ello, a fin de garantizar el mantenimiento del principio de separación de funciones, el procedimiento general de selección de operaciones será el siguiente:

- Hito 1. Envío de la Solicitud de Financiación (expresión de interés), por parte del Beneficiario (que es la Unidad de Gestión, al ser operaciones relativas a la Gestión y Comunicación), a la Concejalía de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

- Hito 2. Cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada a los CPSO y normativa de aplicación, mediante la cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, por parte de la Técnica Analizadora designada.

- Hito 3. Elaboración de Informe - propuesta de aprobación de operaciones (positivo o negativo), que será suscrito por Dª Ascensión Molina Jurado, técnica analizadora designada (debido a la particularidad y excepcionalidad previstas para estas operaciones).

- Hito 4. Tras la recepción del Informe – propuesta, firma de la Resolución de aprobación (o denegación) por la Concejal – Delegada de Comunicación y Nuevas Tecnologías, respecto al Informe – Propuesta de aprobación de operaciones.

- En caso de no aprobación de la operación propuesta, se comunicará por escrito tal circunstancia al beneficiario de la operación (la UG).

- Hito 5. Elaboración del DECA (Documento que Contiene las Condiciones de la Ayuda) y envío al Beneficiario (en este caso la Unidad de Gestión). El DECA incluirá aquellos aspectos que especifiquen las Normas de Subvencionabilidad nacionales y de la Unión Europea aplicables en función de las características de la operación.

- Hito 6. Firma de Declaración de conformidad con las condiciones del DECA, por parte del beneficiario de la operación (la UG).

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_depu_01

- Hito 7. Registro en GALATEA de la operación solicitada, sus categorías de intervención y desglose del gasto de la operación, así como suministro de la documentación requerida por GALATEA.

- Hito 8. Firma electrónica de la operación, por parte de la Concejal – Delegada de Comunicación y Nuevas Tecnologías (a través de GALATEA).

- Hito 9. Validación del DECA y la operación, por parte del OIG. En el caso que el OIG no valide el DECA, se comunicará tal circunstancia.

- Hito 10. Remisión y notificación del documento de aprobación (validación) de la operación al beneficiario (en este caso, la Unidad de Gestión).

7. REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA FORMULAR LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

- La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).

- La operación no incluirá actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.

- Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.

- Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE)

AyuntamientodeCabra

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_depu_01

n.º 1303/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013, en el capítulo II, art 115 y siguientes y en su anexo XII "información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos". las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.

- Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.

- Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (L.G.S.).

- Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

- Todas las personas de la unidad ejecutora, participantes en la operación, deberán cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto abrir para el periodo 2014-2023, el procedimiento para remitir las propuestas de operaciones para su selección y financiación en el marco de la Estrategia DUSI "CABRA + CIUDAD".

AyuntamientodeCabra

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_dipu_01

El plazo de presentación de las expresiones de interés estará abierto desde el día siguiente a la aprobación de estas bases y convocatoria, finalizando el plazo de presentación cuando quede agotado el límite presupuestario establecido para cada una de las líneas de actuación en el marco de la EDUSI aprobada.

No obstante, en caso de la existencia de remanentes en alguna de las líneas de Actuación previstas en la DUSI, se hará una nueva convocatoria donde se especificará la tipología de operaciones admisibles.

Las solicitudes se presentarán ante la Unidad de Gestión de la EDUSI "CABRA + CIUDAD", a través del sistema de información municipal habilitado para ello y de acuerdo a lo descrito en el Manual de Procedimientos para la Selección de Operaciones.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las Concejalías (o áreas municipales u organismos autónomos dependientes) interesadas en presentar expresiones de interés a la Unidad de Gestión para su financiación en el marco de la DUSI CABRA + CIUDAD, remitirán a través del Sistema de Información Municipal GEX a dicha Unidad de Gestión la "Solicitud de financiación de operaciones" cumplimentada.

De la misma forma, el solicitante presentará toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud, así como toda aquella información que sea requerida por la Unidad de Gestión.

La tipología de actuaciones a solicitar, así como sus limitaciones presupuestarias, se encuentran detalladas en el "Plan de Implementación CABRA + CIUDAD" de la Estrategia DUSI de Cabra, que está disponible en la página web https://cabra.eu/fondoseuropeos/periodo-2014-2020/gestion-y-seguimiento/presentacion/.

AyuntamientodeCabra

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_depu_01

10. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán ante la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Cabra + Ciudad" a través del sistema de información municipal GEX, quedando constancia de la fecha de presentación, área, organismo autónomo o concejalía solicitante y responsable.

AyuntamientodeCabra

Código seguro de verificación (CSV):
590E 3EA0 9631 C99B 50D0
590E3EA09631C99B50D0
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/1/2020
pie_firma_conto_depu_01